

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO NRO. 06

1

2 En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los dieciséis días del mes de  
3 febrero del 2022, siendo las quince horas (15h00), en la Sala de Sesiones del  
4 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I.  
5 Concejo Cantonal presidido por el Alcalde del cantón Lcdo. Claudio Loja Loja; se  
6 cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Sr. Patricio Quizhpi Suscal,  
7 Sra. Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia Sarmiento, Ing. Elizabeth Romero y Arq.  
8 Julio Quiridumbay; Técnicos Sr. Manuel Murillo Jefe de Avalúos y Catastros, Abg.  
9 Jaime Molina Procurador Sindico, Arq. Xavier Cordero Director de Planificación,  
10 Eco. Sara Peñaloza Directora Financiera, Como Secretaria actúa la Abg. Elizabeth  
11 Paccha Chuñir Secretaria del I. Concejo Cantonal. Interviene el Señor Alcalde, y  
12 dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día siendo el siguiente:  
13 **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. SEGUNDO PUNTO. -**  
14 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 03 DE**  
15 **FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL SR. LUIS FERNANDO CALLE**  
16 **ALBARRACÍN. TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN**  
17 **PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE**  
18 **DETERMINA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL;**  
19 **Y, EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN FERNANDO,**  
20 **DE ACUERDO AL ART. 4 DEL ACUERDO N° SNP-SNP-2021-0010-A, DE FECHA**  
21 **19 DE NOVIEMBRE DEL 2021. CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y**  
22 **APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA**  
23 **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS, PARA**  
24 **ESTUDIANTES DEL CANTÓN SAN FERNANDO, OTORGADOS POR EL GAD**  
25 **SAN FERNANDO. QUINTO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. DESARROLLO:**  
26 **PRIMER PUNTO. CONSTATAACION DEL QUORUM.** Se constata la existencia del  
27 Quorum necesario para llevar a cabo la sesión. **SEGUNDO PUNTO. -**  
28 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DE FECHA 03 DE**  
29 **FEBRERO DEL 2022, SUSCRITO POR EL SR. LUIS FERNANDO CALLE**  
30 **ALBARRACÍN.** Interviene el señor **Alcalde Lcdo. Claudio Loja** y manifiesta que  
31 en días anteriores el señor Luis Calle ha hecho llegar un oficio en donde pide que  
32 de que se le incorpore al sector Hato de la Virgen como un recinto del cantón. Pide  
33 la palabra el señor **Manuel Murillo** Jefe de Avalúos y Catastros, quien manifiesta:  
34 que en el periodo anterior se hizo una delimitación de todos los recintos con los  
35 señores presidentes, pero sin una ordenanza y dejando sueltos los sectores San  
36 Pablo de Chiniaco, Pancay, Bayandel, entre otros, ya que no existen  
37 asentamientos de habitantes, sino son sectores agrícolas. Pide la palabra el **Ab.**  
38 **Jaime Molina** Procurador Sindico, quien manifiesta: que primero se debe  
39 determinar dentro del PDOT como está delimitada esa área, ya que dentro de las  
40 obligaciones del Municipio está en poder dar una atención administrativa a ese  
41 sector. Interviene el señor **Alcalde Lcdo. Claudio Loja** quien manifiesta: que una  
42 vez expuestos los pronunciamientos por parte de catastros y del área jurídica está  
43 puesto a consideración del concejo cantonal para dar una resolución a esta  
44 petición del señor Luis Calle quien pide pertenecer a algún recinto. Pide la palabra  
45 el señor vicealcalde **Patricio Quizhpi**, quien manifiesta: que si bien es cierto se

46 hizo un recorrido con los presidentes para hacer una delimitación de los recintos  
47 en el periodo anterior y en el caso del recinto Castillo ellos mismo fueron  
48 delimitando y firmaron un acta y nosotros debemos hacerlas valederas porque los  
49 presidentes participaron de esa delimitación y sin embargo no tenemos una  
50 ordenanza en donde debe especificarse, qué se necesita para formar un recinto.  
51 Pide la palabra la concejala **Ing. María Aurelia Sarmiento**, quien manifiesta: que  
52 ya tuvimos un oficio donde nos solicitaban crear un recinto, pero en esta vez nos  
53 piden incorporar a un ciudadano, si bien es cierto que conocemos este lugar no  
54 existen viviendas, tendrán sus casitas sí pero no viven ahí, tengo conocido que  
55 solamente el señor Luis Calle es la persona que vive en ese sector, muchos de los  
56 recintos ya están organizados y algunos ya son jurídicos, nosotros tendríamos  
57 que hacer la ordenanza con todas las delimitaciones, tendría que definir esta  
58 situación que ha quedado pendiente de la delimitación y que, si debemos hacer  
59 la ordenanza, para tener claro cuál de los recintos le acoge al señor. Pide la  
60 palabra el señor concejal **Arq. Julio Quiridumbay** que manifiesta: que cuando se  
61 hicieron las delimitaciones en la administración anterior pensé que había una  
62 ordenanza y que ese sector es un sector agrícola no como los recintos que ya son  
63 áreas consolidadas, con equipamiento con agua, luz, en este caso Lucho está  
64 pidiendo pertenecer a algún recinto, sería primordial delimitar ese tema con la  
65 ordenanza. Pide la palabra la concejala **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta:  
66 concuerdo con lo que usted indica señor alcalde ya que la decisión más que del  
67 concejo, es de cada recinto y el oficio debería haberse presentado al presidente de  
68 los recintos en el caso de haber tenido acogida y ver en qué recinto tiene más  
69 afinidad y sería muy importante ver si se trabaja en la ordenanza ya que con el  
70 tiempo vamos a tener nuevamente este tipo de situaciones. Pide la palabra la  
71 concejala **Ing. Elizabeth Romero**, quien manifiesta: concuerdo con lo  
72 manifestado por los compañeros concejales y con usted señor alcalde, les  
73 comentaré que el señor Luis Calle alguna vez personalmente si me había  
74 manifestado que había hecho un oficio solicitando pertenecer al recinto San  
75 Sebastián, y que el señor presidente había hecho reunión con los moradores y no  
76 le habían aceptado, entonces creo a raíz de eso presenta aquí el oficio, como bien  
77 decía el Dr. Molina, que nosotros no podríamos desproteger a una familia, ya que  
78 de alguna manera aporta al cantón con los impuestos, deberíamos crear una  
79 ordenanza o delimitar esos sectores porque más adelante va a solicitar otra familia  
80 que vaya a vivir ahí, y cuando esos sectores ya estén perteneciendo a algún recinto  
81 nosotros ya no tendríamos que resolver este tipo de oficios que nos ha llegado  
82 ahora. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere  
83 la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** 1. Elaborar el proyecto de ordenanza de  
84 delimitación de cada uno de los recintos del cantón San Fernando. 2. Respetar la  
85 autonomía de cada uno de los recintos, y; 3. Que el señor Luis Calle Albarracín  
86 agoté todas las instancias de solicitar a un recinto cercano la pertenencia.  
87 **TERCER PUNTO. – CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE LA**  
88 **PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL PLAN DE**  
89 **DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y, EL PLAN DE USO Y**  
90 **GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, DE ACUERDO AL ART.**  
91 **4 DEL ACUERDO N° SNP-SNP-2021-0010-A, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE**

92 **DEL 2021.** Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: que  
93 si bien es cierto que se ha puesto en conocimiento del concejo conocer en primer  
94 debate la reforma de la ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
95 Territorial; y, el Plan de Uso y Gestión del Suelo que son los PUGS, esto debido a  
96 que el Gobierno Nacional de acuerdo a una normativa legal vigente que está  
97 establecida pide a nivel nacional a todos los Gobiernos Autónomos  
98 descentralizados acogernos al Plan de Gobierno, debido a que nuestro Plan de  
99 Ordenamiento Territorial estaba encajado al gobierno anterior. Pide la palabra el  
100 **Arq. Xavier Cordero**, quien manifiesta: que el anterior PDOT aprobado con fecha  
101 el 14 de mayo del 2020, y estaba alineado al Plan de Desarrollo del aquel entonces  
102 Presidente Lenin Moreno, y ahora el Presidente Laso tiene que tener su plan  
103 nacional, que nos obliga a la vez tener este desfase entre el gobierno central y los  
104 gobiernos seccionales alinearnos al plan del gobierno central, que en esta ocasión  
105 le han denominado Plan de Creación de Oportunidades, en el acuerdo es el SNP-  
106 SNP-2021-0010<sup>a</sup>, en donde la Secretaria Nacional de Planificación mediante este  
107 acuerdo nos da las directrices para la alineación del Plan de Ordenamiento  
108 Territorial, en donde el artículo 6 nos dice una realizada la alineación que esto ya  
109 se trabajó con Lenin López Secretaría Nacional de Planificación Zonal 6, donde se  
110 realizó la matriz y luego la propuesta fue entregada a la máxima autoridad, fue  
111 validada por el Consejo de Planificación y finalmente tiene que venir al legislativo  
112 según el artículo 6 para que se apruebe en dos debates. Interviene el señor alcalde  
113 **Lcdo. Claudio Loja**, quien manifiesta: que está puesto a consideración del concejo  
114 cantonal. Pide la palabra el señor concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien hace  
115 una consulta al Dr. Jaime Molina en el tema de la propuesta de reforma Dr. serían  
116 los dos artículos que se deberían incluir, como no hay números como debería ir  
117 eso. Pide la palabra el **Abg. Jaime Molina**, quien manifiesta: que efectivamente  
118 se van a incluir estos dos artículos se van a reformar y de alguna manera no nos  
119 complica mucho en el Plan de Ordenamiento del Cantón San Fernando, en vista  
120 de que estamos manteniendo con diferente matriz o con diferente programa,  
121 únicamente sería de alinearse. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**,  
122 quien manifiesta: que está puesto a consideración del concejo cantonal. Pide la  
123 palabra el señor concejal **Arq. Julio Quiridumbay**, quien manifiesta: de mi parte  
124 que se apruebe en primer debate con el compromiso de que se incorpore el artículo  
125 del tema de la vialidad para el segundo debate, para la reforma. El I. Concejo  
126 Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por  
127 unanimidad. **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la Reforma de la Ordenanza  
128 que Determina el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, el Plan de uso  
129 y Gestión del Suelo del Cantón San Fernando, de acuerdo al art. 4 del Acuerdo N°  
130 SNP-SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre del 2021. **CUARTO PUNTO. -**  
131 **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA**  
132 **PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS,**  
133 **PARA ESTUDIANTES DEL CANTÓN SAN FERNANDO, OTORGADOS POR EL**  
134 **GAD SAN FERNANDO.** Interviene el Señor Alcalde Lcdo. Claudio Loja, y  
135 manifiesta que si bien se ha pasado a segundo debate la ordenanza para el  
136 programa de implementación de becas universitarias en nuestro cantón, sabiendo  
137 que tenemos una sola Unidad Educativa, como es el Colegio Galo Plaza Lazo, si

138 bien se conoció esto con anterioridad y hubo unas observaciones por parte de  
139 ustedes como concejo, para lo cual nos hemos acogido a las ciertas observaciones  
140 que han tenido y hemos mantenido algunas reuniones de trabajo, tanto con la  
141 persona quien está patrocinando, como ya es de conocimiento de ustedes se había  
142 podido tener un acercamiento con el señor Javier Espinoza y con su familia,  
143 quienes se han acogido a la propuesta que he llevado y he podido presentar para  
144 apoyar a nuestros jóvenes quienes pretenden ir a la Universidad y también se ha  
145 tenido un acercamiento con los señores representantes de la Universidad Católica  
146 de Cuenca quienes se han sumado a este proyecto y como parte prioritaria  
147 nosotros como GAD Municipal. Pide la palabra la Eco, **Sara Peñaloza** quien  
148 manifiesta: que ha existido un acercamiento con los técnicos del área de Becas de  
149 la Universidad Católica de Cuenca, donde se ha tenido una apertura y han  
150 manifestado que muestran su apoyo con tres becas para los estudiantes del  
151 cantón San Fernando, por lo tanto se suscribiría un convenio con la familia  
152 Espinoza y con la Universidad Católica de Cuenca que siempre han estado  
153 predispuestos a aportar para que se lleve a cabo este proyecto dentro del cantón  
154 San Fernando, desde el año 2022 hasta el 2030. Pide la palabra el señor  
155 vicealcalde **Patricio Quizhpi** quien manifiesta: ¿qué pasaría si los señores dejan  
156 de aportar?, ya que voluntariamente lo están haciendo, de buena manera,  
157 ¿tendríamos que asumir nosotros como GAD Municipal, el porcentaje que ellos  
158 van a aportar.? Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza**, quien manifiesta: que para  
159 eso se va a firmar un convenio donde ellos se comprometen a cumplir, pero para  
160 ello se tiene que crear una ordenanza para poder firmar el convenio. Pide la  
161 palabra la concejala **Ing. María Aurelia Sarmiento**, quien manifiesta: que en la  
162 vez anterior se había hablado en el tema del objeto que estaba destinado para los  
163 estudiantes de grupos prioritarios y vulnerables, y no le consideramos al mejor  
164 estudiante en el objeto dentro del artículo 1. Interviene el señor alcalde Lcdo.  
165 Claudio Loja quien manifiesta que debería constar ya que estas becas son para  
166 los mejores estudiantes y para grupos prioritarios o vulnerables. Pide la palabra  
167 el **Abg Jaime Molina**, quien indica: que el objetivo es graduar treinta estudiantes:  
168 lo cual sería que en nueve años se graduarían treinta estudiantes, como van  
169 ingresando, los becados son seis. Interviene el señor alcalde **Lcdo. Claudio Loja**  
170 quien hace un agradecimiento sincero a las personas quienes se han sumado a  
171 este proyecto, esto es la familia Espinoza Pesantez, con quienes he conversado en  
172 los EEUU mediante un proyecto que he podido llevar y agradezco por la  
173 colaboración que están haciendo a los jóvenes y estudiantes del cantón San  
174 Fernando. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le  
175 confiere la ley, por unanimidad. **RESUELVE:** Aprobar en segundo debate la  
176 ordenanza para la Implementación del Programa de Becas Universitarias, para  
177 estudiantes del Cantón San Fernando, Otorgados por el GAD San Fernando, en  
178 base a la moción presentada por la concejala María Aurelia Sarmiento, con las  
179 debidas observaciones y análisis hechas en la sesión dentro del honorable  
180 concejo. **QUINTO PUNTO. – CIERRE DE SESIÓN.** Agotados todos los puntos del  
181 Orden del Día, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las dieciséis horas  
182 con cuarenta y tres minutos (17H43).  
183 Para constancia firman:

184

185

186

187

188

189

Lcdo. Claudio Loja L.

**ALCALDE**  
**CANTÓN SAN FERNANDO**

Abg. Elizabeth Paccha Ch.

**SECRETARIA**  
**I. CONCEJO CANTONAL.**  
**SAN FERNANDO**